MOAKAHAPAVE
JEVA REHEGUA
Tetãrekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D 16519

RESOLUCIÓN D.N.M Nº 655.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM" CON ID Nº 431.692.

Asunción, 21 de junio de 2023

VISTO: *El Memorándum DAF/BIENES Y SERVICIOS N° 11/2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, por el cual se informa a la Dirección General de Administración y Finanzas sobre la aceptación o no de los locatarios en referencia a los procesos de locación de inmueble requeridos por la institución; y, conforme providencia de dicha Dirección de fecha 22 de noviembre de 2022, autorizando a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para proseguir con los trámites de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM" y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; La Resolución DNCP N° 4441 vigente desde el 01 de enero de 2022, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo Nº 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/21; que las locaciones deban ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones como procedimiento de "Locación de Inmueble", y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una vez finalizado el procedimiento de contratación.*----------

Que, *la Resolución DNCP Nº 4441/2021, en el Art. 11 dispone: "En base al dictamen, la máxima autoridad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación".*----------

Que, *la* ***Ley 6984/22 "De Migraciones"****, establece en el* ***artículo 82*** *Funciones del Director Nacional "...* ***10)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos", "...****13)*** *Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".*----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***AUTORIZAR Y APROBAR,*** *el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para la Oficina Regional de Ciudad del Este – Ad Referéndum con ID Nº 431.692.*----------

Código de Catálogo: 80131501-001

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matricula N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Inicio	Final	Unidad de Medida
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM	Cta. Cte. Ctral. N° 26035205	Pai Perez y Curupayty / Edificio Fuji – Planta Baja / Ciudad del Este	01/01/2023	31/12/2023	Mensual

Artículo 2º ***ADJUDICAR,*** *la Locación de Inmueble Determinado para la Oficina Regional de Ciudad del Este - Ad Referéndum con ID Nº 431.692; conforme el siguiente detalle:* ----------

Ítem	Descripción	Proveedor	Ruc	Costo Mensual IVA Incluido.	Costo Total IVA Incluido.
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM	FUJI S.A	80010947-3	8.000.000	96.000.000

Precio Mensual: Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA). / Precio Total: Gs. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y Seis Millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).-

Artículo 3º ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplida, archivar.*----------

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General

Lic. Claudia P. Jara Sosa
Encargada de Despacho de la Dirección Nacional s/ Res. DNM N° 645 de fecha 19 de junio de 2023